

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000049 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 20 de mayo del 2022

VISTO:

El Memorando N° 000305-2022-EMILIMA-GPPM de fecha 18.05.2022, por el que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remite para aprobación el “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 - de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima - EMILIMA S.A.”;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, indica en su artículo 2°, numeral 2.1, que: Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige por los siguientes principios: 12. Programación multianual: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Decreto Legislativo N° 1436, establece en su artículo 17° que la Administración Financiera del Sector Público se encuentra vinculada con los planes y/o políticas nacionales, sectoriales e institucionales de corto, mediano y largo plazo, encontrándose entre éstos, el POI;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la cual ha sufrido diversas modificaciones, y cuyo objeto es establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 de la citada Guía señala que la Entidad, para la elaboración y aprobación del POI Multianual debe distinguir lo siguiente: “La entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM y la estructura presupuestal del año vigente. La elaboración del POI Multianual se inicia desde enero del año previo. El POI Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI. Además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año. El POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad (para los tres niveles de gobierno) aprueba el POI Multianual hasta el 30 de abril y se realiza a través del aplicativo CEPLAN V.01 y la utilización de la firma digital del Titular, con la emisión del certificado correspondiente. El Titular dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. El reporte del POI Multianual aprobado en el aplicativo CEPLAN V.01 se muestra en el Anexo B-4.”

Que, con Resolución de Alcaldía N° 171-2022 del 01.04.2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2025 ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que incluye a EMILIMA S.A. dentro de este Instrumento Institucional a través del Objetivo Estratégico Institucional OEI 09;

Que, mediante Oficio N° 000162-2022-EMILIMA-GPPM del 25.04.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A. remitió a la Municipalidad Metropolitana de

BICENTENARIO
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana
de Lima

MJMC/jm gg

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima

Lima 01, Perú

Teléfonos: (511) 209-8400

e-mail: informes@emilima.com.peWeb: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 51436829.”

Lima el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., a fin de que se emita la opinión técnica correspondiente;

Que, con Oficio N° D000155-2022-MML-GP del 17.05.2022, la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima remitió el Informe N° D000235-2022-MML-GP-SPC del 17.05.2022, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Corporativo – GP, a través del cual otorgó opinión favorable a la propuesta del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., e indicó que se continúe con el proceso interno de aprobación de este;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó que el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A. ha sido elaborado en mérito a las competencias que le alcanzan, conforme a lo dispuesto en los literales e) y n) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., el cual ha sido desarrollado conforme a los criterios establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, conforme al siguiente detalle: i) El Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025 – de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A. se encuentra conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Guía antes referida, el cual tiene dentro de su contenido la declaración de Política Institucional, Misión institucional, Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y Reportes del POI Multianual, obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-4); ii) Se ha procedido con la validación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A. ante el Órgano encargado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 0001- 2021-MML-GP - “Directiva que Regula el Proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la MML”, aprobada por Resolución de Gerencia N° D000056-2021-MML-GMM, habiendo obtenido opinión favorable del citado Plan a través del Informe N° D000235-2022-MML-GP-SPC del 17.05.2022, remitido con el Oficio N° D000155-2022-MML-GP del 17.05.2022; iii) El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A. se circunscribe al Plan Estratégico Institucional 2020 – 2025 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 171-2022 del 01.04.2022; iv) El Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 – de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A. contiene sesenta y siete (67) actividades operativas (AO) y quinientos veintinueve (521) metas físicas; y v) Las Actividades Operativas y la programación física y financiera, han sido registradas en el aplicativo CEPLAN V.01, como se evidencia con el reporte del Anexo B-4 – Plan Operativo Institucional Multianual con Programación Física y Costeo – Año: 2023-2025, que se adjunta a la propuesta del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A.;

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., elaborado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, cuenta con la opinión técnica favorable del órgano encargado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cual, conforme a lo expresado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización ha sido desarrollado conforme al Plan Estratégico Institucional 2020 – 2025 - Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 171-2022 del 01.04.2022, a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, y a la Directiva N° 0001- 2021-MML-GP - “Directiva que Regula el Proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la MML”, aprobada por Resolución de Gerencia N° D000056-2021-MML-GMM; así como también se encuentra alineado con la nueva Estructura Orgánica vigente de EMILIMA S.A., aprobada con Acuerdo de Directorio N° 01-2021/11S;

Que, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, el Titular de la entidad deberá aprobar el POI Multianual hasta el 30 de abril, el mismo que fue prorrogado hasta el 20 de mayo de 2020 por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00031-2022/CEPLAN/PCD del 25.04.2022, debiendo efectuarse dicha aprobación a través del aplicativo CEPLAN V.01 y la utilización de su firma digital, con la emisión del certificado correspondiente. Asimismo, el Titular de la entidad deberá disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

BICENTENARIO
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana
de Lima

MJMC/jmkg

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, PerúTeléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>” ingresando el siguiente código de verificación: 51436829.”

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, el “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A.”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización orientar a la Titular de la Entidad en la aprobación del “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A.”, a través del aplicativo CEPLAN V.01 y la utilización de su firma digital, para la emisión del certificado correspondiente.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, en coordinación con la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la publicación del “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 – de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima - EMILIMA S.A.” en la página web institucional de EMILIMA S.A.

Artículo Cuarto: Encargar, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización comunicar ante las instancias que correspondan la aprobación del “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A.”.

Artículo Quinto: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A. con competencias en la materia, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General

Se adjunta:

A) PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2023- 2025 - EMILIMA S.A.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MJMC/jm gg

Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>” ingresando el siguiente código de verificación: 51436829.”